



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
VISTO BUENO PARA QUEMA DE PIROTECNIA				
DESCRIPCIÓN:				
<p>El responsable de la quema (proveedor pirotécnico) se presenta en las oficinas de protección civil municipal de Chapultepec con los requisitos mencionados más adelante, así como una cedula de seguridad solicitando a la presidenta municipal la autorización de la quema mencionando en dicha cédula los artificios y las cantidades de material que se van a quemar así como el permiso general expedido por SEDENA una vez firmada la cédula por la máxima autoridad del municipio el proveedor realizará el trámite para la obtención de su permiso ordinario individual ante SEDENA para el día de la quema una vez teniendo el permiso ordinario individual debe realizar una segunda visita a las oficinas de protección civil municipal por lo menos con un día de anticipación tomando como referencia la fecha del día de la quema para notificar el cumplimiento y hacer entrega de dicho permiso para realizar el visto bueno permitiéndole la quema.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 41 fracción IV inciso e), de la ley federal de armas de fuego y explosivos; artículos 1, 2 fracción XXXVII de la ley general de protección civil artículos 6.4, 6.5, del código administrativo del estado de México; artículos 5, 39, 40 del reglamento del libro sexto del código administrativo del estado de México artículo 93 de la ley orgánica municipal del estado de México; capítulo VI de la actividad pirotécnica en su artículo 85 Y 89 del bando municipal actual del municipio de Chapultepec.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Visto bueno para quema de pirotecnia		VIGENCIA:	1 día
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Eventos cívicos, fiestas patronales, ferias y siempre que se trate de la quema de pirotecnia			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Cedula de seguridad	Si	1	-Artículos 7, 116 y 118 código de procedimientos administrativos del estado de México.	
2.-Identificación oficial vigente del responsable de la quema de pirotecnia.	Si	1	-Capítulo VI de la actividad pirotécnica en su artículo 85 Y 89 del bando municipal actual del municipio de Chapultepec.	
3.- Identificación Oficial Vigente del organizador del evento	Si	1	-Artículo 41 fracción IV inciso e), de la ley federal de armas de fuego y explosivos	
4.- Permiso de SEDENA vigente.	Si	1	-NOM-002-STPS-2010. Condiciones de seguridad prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo	
5.-Permiso de transporte emitido por la SCT y SEDENA del lugar de fabricación al lugar de la quema	Si	1		



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

6.-factura y/o carta responsiva vigente de extintores.		Si	I	-			
7.-Poliza de seguro contra daños a terceros vigente		Si	I	<p>-Artículos 7, 116 y 118 código de procedimientos administrativos del estado de México.</p> <p>-Capítulo VI de la actividad pirotécnica en su artículo 85 Y 89 del bando municipal actual del municipio de Chapultepec.</p> <p>-Artículo 41 fracción IV inciso e), de la ley federal de armas de fuego y explosivos</p> <p>-NOM-002-STPS-2010. Condiciones de seguridad prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo</p>			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Se sugiere iniciar tramite 5 días anteriores a la fecha de la quema		TIEMPO DE RESPUESTA:	De 1 a 5 días			
COSTO:	Gratuito						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Reunir todos los requisitos y contar con los permisos mencionados y las medidas de seguridad						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
2022 - 2024

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Chapultepec				Presidencia Municipal de Chapultepec	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Salvador Enrique Carrillo Álvarez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Del Campesino		MUNICIPIO:	Chapultepec	
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	2732967		N/A	N/A	Pcybchapultepec.20222024@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo obtengo mi visto bueno de Protección Civil?				
RESPUESTA:	El día del evento siempre y cuando cuente con los requisitos completos				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Podre entregar el permiso ordinario individual a unas horas antes del evento?				
RESPUESTA:	No, ya que se requiere realizar el visto bueno una vez llegando el material pirotécnico de lo contrario se declinara la autorización de la quema				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si mi permiso general esta vencido ¿puedo tramitar?				
RESPUESTA:	No debido a que si el permiso esta vencido está infringiendo la ley de armas de fuego y explosivos de la secretaria de la defensa nacional				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

 ELABORÓ: SALVADOR ENRIQUE CARRILLO ALVAREZ	 VISTO BUENO: SALVADOR ENRIQUE CARRILLO ALVAREZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 DE MARZO DE 2023
<hr/> NOMBRE COMPLETO	<hr/> NOMBRE COMPLETO	